



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

20-01-2017

ANTE LA AUSENCIA DE LA FISCALÍA Y UNA DE LAS DEFENSAS PRIVADAS TRIBUNAL REPROGRAMA AUDIENCIA EN CASO DEL IHSS

Tegucigalpa.-La Sala V del Tribunal de Sentencia reprogramó la audiencia de proposición de medios probatorio para el Juicio Oral y Público agendada para este día, para el lunes 6 de febrero próximo ya que no se presentaron a la misma la fiscalía y la defensa privada de uno de los encausados en el proceso instruido en contra los señores Mario Zelaya Rojas y José Ramón Bertety Osorio ex director ejecutivo y ex gerente administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social(IHSS) respectivamente.

A los encausados, el Ministerio Público los acusó de no enterar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), ahora Sistema de administración de Rentas (SAR), más de 167 millones de lempiras, en concepto de impuesto sobre la renta retenido a los empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por lo que los acusó por los delitos de Malversación de Caudales Públicos en Concurso Ideal con el de Violación de los Deberes de los Funcionarios, delito que el Código Penal en su artículo 370 lo penaliza con reclusión de 6 a 12 años más la inhabilitación por el doble del tiempo que dure la reclusión.

Zelaya Rojas y Bertety Osorio de acuerdo a investigaciones realizadas por autoridad competente durante los meses de abril a diciembre de 2013 y enero 2014 supuestamente se apropiaron de 167 millones 571 mil 555 lempiras con noventa centavos, valor que fue retenida de los salarios de los empleados del Seguro Social en concepto de impuesto sobre la renta, cantidad que no fue enterada a la oficina recaudadora de impuestos. Es así en fecha 17 de marzo de 2014 la Comisión Interventora de Seguro Social al hacer un análisis y evaluación en la institución identificó el ilícito por lo que remitió la causa al Ministerio Público donde se les entabló una acción penal.

Ante la falta de pago de los impuestos retenidos a los empleados del IHSS, la oficina recaudadora de impuestos a través del departamento de cobranzas remitió varios avisos de cobro al representante de la institución Mario Zelaya Rojas, quien en todo momento hizo caso omiso a los avisos por lo que una vez habiéndose retenido el impuesto sobre la renta y no ser enterado al fisco, la DEI le impuso una multa al Seguro Social por la cantidad de 101 millones 546, 491 lempiras, valor que sumado al impuesto retenido, hace un total de 269 millones 118 mil 047 lempiras, cantidad que las actuales autoridades del IHSS están pagando en cuotas de más de 6 millones mensuales a fin de honrar deudas contraídas por la administración anterior.